



Iniciativa Global de Bloomberg Philanthropies de Seguridad Vial

Programa de subsidios para la seguridad vial

financiado por Bloomberg Philanthropies y gestionado por
la Asociación Mundial para la Seguridad Vial

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Usuarios de calles más seguras - Duodécimo ciclo

31 de mayo de 2017

En 2010, Bloomberg Philanthropies emprendió la Iniciativa Global de Bloomberg Philanthropies de Seguridad Vial (BIGRS, por sus siglas en inglés) con el propósito de reducir la cantidad de lesiones y decesos causados por accidentes viales. El programa de adjudicación de subsidios es parte fundamental de esta iniciativa. El Programa de subsidios para la seguridad vial lo gestiona la Asociación Mundial para la Seguridad Vial, uno de los ocho asociados que obran por la aplicación de la Iniciativa Global de Bloomberg de Seguridad Vial, y apoya proyectos para desarrollar y entregar intervenciones de seguridad vial de alto impacto basadas en evidencia diseñadas para fortalecer las políticas de seguridad vial y su aplicación.

Elegibilidad: La Iniciativa Global de Bloomberg de Seguridad Vial se enfoca en mejorar las políticas de seguridad vial (incluidos leyes, reglamentos, y normas) en 5 países, y en mejorar (en la medida de lo posible) y aplicar políticas de seguridad vial basadas en evidencia en 10 países. Hay varias intervenciones basadas en evidencia que apuntan a reducir las lesiones y los decesos causados por accidentes viales. El Programa de subvenciones de seguridad vial se enfoca exclusivamente en la aprobación y aplicación de políticas basadas en evidencia que tratan factores de riesgo claves en el comportamiento relativo a la seguridad vial (exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, falta de uso del cinturón de seguridad, falta de uso del sistema de retención de niños, y falta de uso de casco).

¿Qué países son elegibles para postularse?

Se aceptará las solicitudes orientadas a la reforma y/o aplicación de políticas nacionales relativas a la seguridad vial con disposiciones integrales sobre factores de riesgo en el comportamiento relativo a la seguridad vial de **China, India, Filipinas, Tanzania y Tailandia.**

¿Qué ciudades son elegibles para postularse?

Se aceptará las solicitudes orientadas a la aplicación de uno o más factores de riesgo en el comportamiento relativo a la seguridad vial municipales de **Accra, Addis Ababa, Bandung, Bangkok, Bogotá, Ho Chi Minh City, Sao Paulo y Shanghái.**

Se aceptará las solicitudes orientadas a reducir los límites de velocidad municipales, o fortalecer la legislación municipal relacionada con uno o más factores de riesgo en el comportamiento relativo a la seguridad vial de **Bandung, Bangkok, Mumbai, Shanghái, Sao Paulo, y Bogotá**.

¿Quiénes pueden solicitar un subsidio?

Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales establecidas en los países y las ciudades elegibles podrán solicitar subsidios, conforme las condiciones descritas a continuación.

- Organizaciones gubernamentales con autoridad pertinente en la formulación o aplicación de políticas relativas a la seguridad vial. Los organismos militares y los cuerpos policiales de carretera no pueden presentar solicitudes.
- Organizaciones no gubernamentales (incluidas las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones educativas, aunque sin limitarse a estas) con experiencia pertinente en la promoción de reformas de políticas o de su aplicación.

Además,

- los solicitantes deben ser entidades jurídicamente constituidas en el país de entrega del proyecto, facultadas para concluir acuerdos contractuales, recibir fondos extranjeros y asumir obligaciones jurídicas y financieras;
- los solicitantes no pueden recibir apoyo financiero de las industrias del alcohol, de las armas de fuego, de la pornografía y del tabaco;
- el Programa de subsidios para la seguridad vial no financia a personas físicas (particulares);
- cuando la organización se beneficie de un subsidio, convendrá examinar la elaboración del documento conceptual con el asesor técnico.

¿Qué tipo de proyectos recibirán financiación?

Las propuestas se deben centrar en la reforma o la aplicación de políticas orientadas a reducir de forma sustancial la cantidad de lesiones y decesos causados por accidentes viales. El Programa de subsidios para la seguridad vial apoya a las organizaciones que **promueven** la aprobación y aplicación de políticas cabales (legislaciones, reglamentos, normativas, etc.) que aborden los factores de riesgo en el comportamiento relativo a la seguridad vial, en particular aquellos que figuran a continuación.

- *Velocidad*: ley que limite a cincuenta kilómetros por hora la velocidad máxima en zonas urbanas y que faculte a las autoridades locales para reducir los límites de velocidad, al objeto de garantizar la seguridad vial a nivel local.
- *Conducción en estado de embriaguez*: ley nacional sobre la conducción bajo los efectos del alcohol que exija que la concentración de alcohol en sangre sea igual o inferior a 0,05 gramos por decilitro para la población general, e igual o inferior a 0,02 gramos por decilitro para los conductores noveles.
- *Casco de protección*: ley sobre el uso del casco de protección aplicable a todos los conductores, los pasajeros y tipos de motor, en todas las vías de circulación, que exija que los cascos estén sujetos y remita a una normativa conexas concreta.
- *Cinturón de seguridad*: ley sobre el uso del cinturón de seguridad aplicable a todos los ocupantes de vehículos privados, tanto en los asientos delanteros como traseros.
- *Sistema de retención para niños*: ley sobre los sistemas de retención para niños –en función de su edad, peso o altura– que establezca restricciones en cuanto a la edad y la altura de los niños situados en el asiento delantero.

Asimismo, el Programa de subsidios para la seguridad vial apoya a las organizaciones a fin de **respaldar la aplicación** de políticas que aborden los factores de riesgo en el comportamiento relativo a la seguridad vial. Entre los eventuales enfoques, cabe mencionar:

- las actividades de comercialización social y en los medios de comunicación para fomentar la concienciación pública sobre la legislación y su observancia;
- el apoyo a los esfuerzos enfocados a la adopción y aplicación de reglamentaciones eficaces, como las normas sobre el uso del casco de protección o los sistemas de retención para niños;
- el apoyo a la elaboración de un plan de ejecución, que podría contemplar la instauración de un comité de coordinación multisectorial; la promoción del establecimiento y de la asignación de un presupuesto que garantice una aplicación eficaz.

¿Qué tipo de proyectos NO recibirán financiación?

El Programa de subsidios para la seguridad vial no financia programas educativos (en las escuelas o en otros lugares) ni investigaciones básicas o estudios académicos. Tampoco subvenciona la adquisición de equipamiento, ni las infraestructuras viales.

Las encuestas sistemáticas sobre el cumplimiento de las políticas de seguridad vial, así como los proyectos destinados a fortalecer la recopilación de datos sobre salud, se ejecutan por separado, con el apoyo de Bloomberg Philanthropies, aunque no se financian mediante el Programa de subsidios para la seguridad vial.

¿Cuánta financiación puede recibir un proyecto?

Se pueden presentar solicitudes de subvenciones de hasta ciento veinte mil (120 000) francos suizos para un proyecto a corto plazo, de uno o dos años de duración.

Las solicitudes de financiación deben guardar coherencia con el alcance y la capacidad de la organización solicitante.

En el examen de las propuestas, se contemplará la prudencia en cuanto a costos.

Proceso para la presentación de propuestas

- RFP solicita a las organizaciones establecidas en las ciudades y los países elegibles que presenten un documento conceptual, a través del correspondiente sistema en línea <https://grsp.flexigrant.com>, hasta las **14:00 horas (hora centroeuropea) del 27 de junio de 2017**. (En el sitio web www.timeanddate.com puede consultar la hora equivalente a su país).
- Las organizaciones solicitantes pueden presentar más de un documento conceptual. No obstante, se desestimarán las propuestas duplicadas.
- Un grupo de expertos internacionales y un grupo consultivo examinarán los documentos conceptuales, que calificarán en función de su eventual incidencia para reducir la cantidad de lesiones y decesos causados por accidentes viales, la formulación del proyecto y la capacidad de la organización solicitante.
- Las propuestas completas se presentarán solo por invitación. A más tardar **el 25 de julio de 2017**, se comunicará a los participantes si su solicitud ha sido seleccionada para proceder a las etapas siguientes.

Nótese que:

- Únicamente se aceptará las solicitudes redactadas en inglés;
- En el enlace <http://www.grsproadsafety.org/apply-grant/>, figuran indicaciones relativas a la presentación del documento conceptual.

Información adicional sobre la Asociación Mundial para la Seguridad Vial y el Programa de subsidios disponible en:

el sitio web de la Asociación Mundial para la Seguridad Vial, <http://www.grsproadsafety.org/>;

el sitio web del Programa de subsidios para la seguridad vial,

<http://www.grsproadsafety.org/grants-programme>.